RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO

PROCESO DE MENOR CUANTÍA SAMC - VLL-CNPB-0001-2026

OBJETO: *Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026.*

OBSERVACIÓN 1. ***CASA AGRONAUTICA SAS***



Casa Agronautica
NIT: 900.652.567-6

Motores fuera de borda.
Botes en fibra de vidrio.
Accesorios nauticos.
Plantas eléctricas y motobombas.
Maquinaria Agro-industrial.
Repuestos y lubricantes.
Energia Solar.

SOLICITUD CORRECION PLIEGO DE CONDICIONES

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Buenaventura

ASUNTO: CORRECION PLIEGO DE CONDICIONES Proceso No SAMC-VLL-CNPB-0001-2026

Estimados señores

Nos permitimos manifestarle que leyendo el anexo al pliego de condiciones especificamente en la pagina 19 donde se cita lo siguiente:

IMPUESTO DE TIMBRE POR CONMOCION CATATUMBO

De acuerdo con lo anterior, nos remitimos al Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar".

De acuerdo a lo anterior el mismo decreto señala que este impuesto de timbre solo se aplicara hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, no se aplica a los contratos de los años subsiguientes, al menos hasta que el gobierno así lo decrete

Solicitamos corregir este item en el pliego de condiciones

Quedamos atentos

Atentamente,

GERARDO RIVERA PATARROYO
Representante Legal
CASA AGRONAUTICA SAS
Email: gerencia@casaagronautica.com

RESPUESTA A OBSERVACIONES

En relación con lo expuesto, el Centro Náutico Pesquero Buenaventura considera procedente su observación, por lo tanto, se realizará la correspondiente modificación en el pliego definitivo.

Se expide en Buenaventura el 09 de marzo de 2026

Atentamente,



Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector Centro Náutico Pesquero Buenaventura

Vo.Bo: Fidelia Mosquera Bryan – Coordinadora Administrativa CNPB

Revisión jurídica: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica CNPB

Elaboró: Ayda Ruby Montaño M. – Apoyo Administrativo Compras CNPB